Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **21/11/2.018.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2.018 PARA LA ALQUILER DE COMPACTADORA Y TUMBA ID: 353.880.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa **No. 40/2.018 para la Alquiler de Compactadora y Tumba ID: 353.880.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……"**, y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **Noreste S.A. con RUC 80024870-8**, monto total de la oferta es de G. **150.000.000**.-, (Guaraníes ciento cincuenta millones).----------

La oferta más baja es la que fue presentada por la empresa **Noreste S.A. con RUC 80024870-8**, monto total de la oferta es de **G. 150.000.000.-, (Guaraníes ciento cincuenta millones)**, cuyo detalles de la planilla de precios sigue a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentac.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80141615-009	Alquiler de compactador	Unidad	UNIDAD	1	70.000.000	70.000.000
2	80141615-002	Alquiler de camion volquete	Unidad	UNIDAD	1	80.000.000	80.000.000
						Precio Total	**150.000.000**

La misma presentó su carta de oferta en tiempo y forma según lo solicitado en la Carta de Invitación. Presentaron todos los documentos conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP.

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Delia Ramírez Godoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Cabalia Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Noreste S.A. con RUC 80024870-8,** por ser la más baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **CD No. 40/2.018 para la Alquiler de Compactadora y Tumba ID: 353.880.-,** a la oferta presentada por la empresa **Noreste S.A. con RUC 80024870-8**, monto total de la oferta es de **G. 150.000.000.-,** (Guaraníes ciento cincuenta millones).----------

Considerando el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
COMITE DE EVALUACIÓN
PERIODO 2015 - 2020

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

Lic. Cristóbal Cubilla
Director de Administración y Finanzas

Delia Beatriz Godoy
Auditoria Interna